



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA IX – N° 576

ANEXO ÚNICO

  
MUNICIPALIDAD DE POSADAS  
Provincia de Misiones



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la Inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

POSADAS, 28 FEB 2024

**DECRETO N° 260**

**VISTO:**

El Expediente N° 2590/2024 y el Decreto N° 358/2020, de fecha 21 de febrero de 2.020, por el cual fue designada como Tesorera de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, la Contadora Pública SUSANA ELIZABETH CACERES – D.N.I. N° 20.899.421 – Matrícula Profesional N° 1063 de C.P.C.E. de Misiones, con acuerdo legislativo prestado por Ordenanza IX N° 424, promulgada mediante Decreto N° 489/2020 de fecha 20 de marzo de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, conforme a lo establecido en el Artículo 209° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, el 5 de marzo de 2.024 cesará en el ejercicio de sus funciones de Tesorera Municipal, la Contadora Pública SUSANA ELIZABETH CACERES – D.N.I. N° 20.899.421 – Matrícula Profesional N° 1063 de C.P.C.E. de Misiones;

**QUE**, es necesario entonces, confirmar a la actual Tesorera Municipal a partir de la fecha indicada en el considerando anterior, quien reúne los requisitos necesarios para desempeñarse en el Cargo de Tesorera Municipal, el que deberá hacerse en comisión, habida cuenta que el Honorable Concejo Deliberante se encuentra actualmente en receso y la fecha de finalización del mandato de la actual Tesorera Municipal, impide que haya tiempo material para realizar los trámites que demanda el acuerdo legislativo, dado que las sesiones ordinarias del Honorable Concejo Deliberante comienzan el 1 de Marzo/2.024;

**QUE**, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 211° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, el Tesorero Municipal será designado por el Intendente Municipal con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante;

**QUE**, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-DÉJASE SIN EFECTO**, a partir del día 05 de Marzo del corriente Año, todo dispositivo que se oponga al presente.-

**ARTÍCULO 2°.-DESÍGNASE**, en comisión según lo previsto en el Artículo 178° - Inciso 1) de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, en el Cargo de Tesorero Municipal, a la Contadora Pública SUSANA ELIZABETH CACERES – D.N.I. N° 20.899.421 – Matrícula Profesional N° 1063 de C.P.C.E. de Misiones, a partir del día 5 de Marzo de 2.024, a fin de evitar la acefalía en dicho cargo, hasta tanto preste acuerdo el Honorable Concejo Deliberante.-

**COPIA**

Diego Villalba  
Directo de Gestión  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Posadas



  
Ing. LEONARDO ESTEBAN STELAT.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Posadas



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*



MUNICIPALIDAD DE POSADAS  
Provincia de Misiones

"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups,  
de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital  
y de la salud mental".



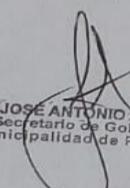
Corresponde Decreto N° 260

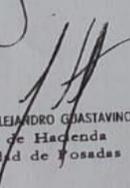
**ARTÍCULO 3°.-REALÍCENSE** los trámites necesarios para solicitar el acuerdo legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, para el cargo mencionado en el Artículo 2° del presente Decreto (Artículo 211° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas) y en virtud de lo establecido por el Artículo 178° - Inciso 1° de la mencionada Carta Orgánica.-

**ARTÍCULO 4°.-FACÚLTASE** a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del presupuesto vigente y futuros.-

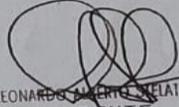
**ARTÍCULO 5°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

**ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Defensoría del Pueblo. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

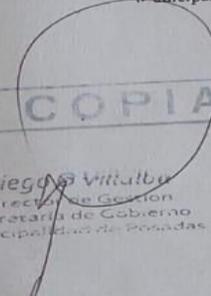
  
Dr. JOSÉ ANTONIO AMABLE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Posadas

  
C.P. SEBASTIAN ALEJANDRO CASTAVINO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Posadas



  
Ing. LEONARDO MENGONI  
INTENDENTE  
Municipalidad de Posadas

ES COPIA

  
Diego Vitulba  
Directora de Gestión  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Posadas